

**INFORME DE VIABILIDAD**

**“PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDROLÓGICA Y AMBIENTAL DEL RÍO OJAILÉN A SU PASO POR T.M. BRAZATORTAS (CIUDAD REAL)”**

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:** "PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDROLÓGICA Y AMBIENTAL DEL RÍO OJAILÉN A SU PASO POR T.M. BRAZATORTAS (CIUDAD REAL)"

**Clave de la actuación:** CR(DT)-4271

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
BRAZATORTAS	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El tramo del río Ojailén, a su paso por Brazatortas, se encuentra fuertemente alterado debido a las labores agrarias que se llevan a cabo en sus inmediaciones, las cuales provocan la acumulación de material por aportes sólidos y la invasión de maquinaria agrícola en los terrenos adyacentes al río.

De esta forma, el cauce natural se ve muy afectado, variando el perfil transversal y la situación en planta continuamente entre los periodos húmedo y seco. Por esta razón, muchos terrenos permanecen anegados durante las lluvias al quedar la vía natural de desagüe indefinida a causa de estos cambios.

Asimismo, los márgenes se encuentran muy degradados, siendo espacios que en la actualidad no permiten el desarrollo de vegetación, ni el establecimiento de un ecosistema ribereño, lo cual provoca que los procesos erosivos se acentúen, ya que no existe cobertura vegetal.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Las actuaciones propuestas tienen por objeto llevar a cabo las operaciones de recuperación hidrológica y ambiental del río Ojailén a su paso por el Término Municipal de Brazatortas, llevando a cabo una integración paisajística de las riberas del río, donde ha desaparecido prácticamente el estrato de vegetación riparia.

Además, se contemplan actuaciones que, además de evitar eventuales riesgos de inundaciones y avenidas, suponen una mejora de la calidad de las aguas superficiales, ya que mediante el control de los procesos erosivos, y la creación de comunidades vegetales (que favorecerán el asentamiento de comunidades faunísticas) se va a controlar la eutrofización así como la turbidez y los sólidos en suspensión que pueda llevar el agua.

En general, las actuaciones tenderán a recuperar el funcionamiento natural del río, amortiguando el efecto de los procesos hidrológicos, aumentando su heterogeneidad y grado de naturalidad.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales de la Ley del Plan Hidrológico Nacional y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) favoreciendo la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

a) LEY 10/2001, DE 5 DE JULIO, DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

Según la Ley 10/2001, de 5 de julio, del PHN:

- Art. 2, apartado 1, objetivos de la Ley:
  - a) Alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico y, en particular, de las masas de agua.
  - d) Reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.
- Art. 28, Protección del dominio público hidráulico y actuaciones en zonas inundables. Apartado 1, objetivos de la Ley: apartado 1, En el dominio público hidráulico se adoptarán las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a su protección (...).

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUA

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y **hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.**

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Sí, mediante la recuperación del espacio fluvial del río y sus márgenes, actualmente ocupados en su mayor parte por actividades agrícolas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Sí, ya que se recupera el cauce y las riberas del río, tratando de recuperar su dinámica natural, además de proteger el Dominio Público Hidráulico mediante plantación de bosquetes o vegetación de ribera, lo cual limita las intrusiones agrícolas en el espacio del dominio público, por lo que se reducirán los vertidos o aportes de tierras como consecuencia del laboreo.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Sí, mediante la eliminación del material acumulado en el cauce se evitará la formación de banales que obstruyen el flujo natural del río provocando desbordamientos y formación de nuevos cauces.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La conservación y la gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos son dos objetivos principales de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto, ya que actualmente el caudal ecológico no está afectado.

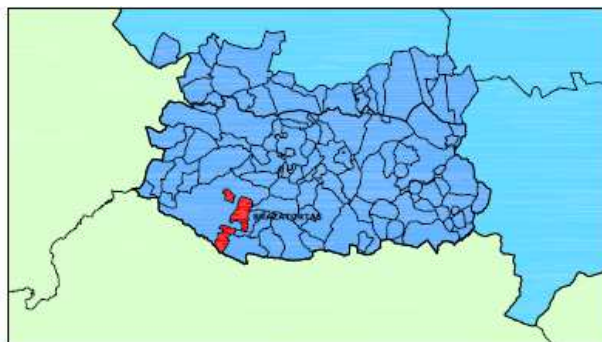
### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

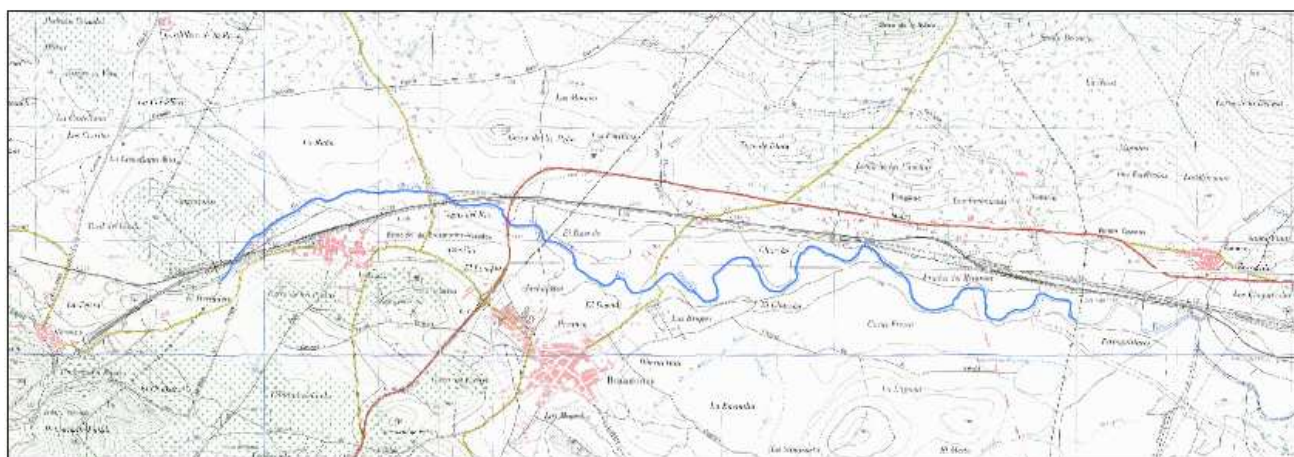
Las actuaciones que se proponen se llevan a cabo en un tramo de 10.677 m del río Ojailén en el Término Municipal de Brazatortas. actuando de forma intermitente.



**SITUACIÓN** 1: 375,000,000



**LOCALIZACIÓN** 1: 175,000,000



De manera resumida, las actuaciones que se van a llevar a cabo, son:

#### - **Adecuación del cauce**

Se llevará a cabo la retirada y eliminación de todo el material acumulado en el cauce aquellos por aportes sólidos de cuenca, es decir, todos aquellos banales que obstruyen el flujo natural del río provocando desbordamientos y formación de nuevos cauces. Con esto se impedirán y evitarán problemas de inundaciones y desbordamientos en terrenos adyacentes al río, impidiendo la formación de nuevos cauces y minimizando, de esta forma, posibles riesgos a la población de Brazatortas, situada en las inmediaciones del río Ojailén en episodios de fuertes precipitaciones.

#### - **Revegetación de márgenes**

Se llevará a cabo en ambas márgenes y a lo largo de todo el tramo de actuación, limitándose la zona de plantación a una anchura de 5 m medidos desde el borde exterior del río, haciéndolo coincidir con los límites de Dominio Público Hidráulico. De esta forma, se protege el Dominio Público Hidráulico de la invasión de maquinaria agrícola durante las

labores de cultivo de los terrenos adyacentes al río.

En este caso las especies que se emplearán serán chopos, álamos y fresnos como especies arbóreas, y taraje, sauce, tamujo, majuelo, coscoja, retama y lentisco como especies arbustivas.

La preparación del terreno se realizará de forma manual en el caso de las especies arbustivas, siendo las dimensiones de los hoyos de 40x40x40 cm. En el caso de la plantación de las especies arbóreas la preparación del terreno consistirá en la apertura mecanizada mediante retroexcavadora de hoyos de dimensiones 1x1x1 m. Se hará manualmente, y posteriormente se procederá al llenado de los hoyos con la tierra extraída y mejorada, con aporte de turba negra y fertilizante inorgánico NPK.

Las especies arbustivas serán protegidas mediante tubos protectores biodegradables de 60 cm de altura y sujetos al terreno mediante una estaquilla de madera. Las especies arbóreas llevarán un mallazo de acero galvanizado de 2x2 metros (cuadro de 10x5 cm y grosor de 2,5 mm.) dispuesto de forma cilíndrica y sujeta al terreno mediante 2 gavillas corrugadas de 150 cm de altura y un grosor de 12 mm.

La densidad en la plantación será de 2.000 plantas/ha, siendo el 90% especies arbustivas y el 10% especies arbóreas.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llevará a cabo labores de arraigo durante el año siguiente a las plantaciones que se contemplan en el proyecto.

#### CUADRO RESUMEN:

##### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Brazatortas

Términos municipales: Brazatortas

Plazo de Ejecución de las Obras: 12 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 506.700,97 €

Presupuesto Base de Licitación: 754.123,05 €

Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 754.123,05 €



**B. DATOS TÉCNICOS:**

<b>Capítulos</b>	<b>Tipo de actuación</b>	<b>Medición</b>
1.- Adecuación del cauce	- Limpieza del cauce puntual	19.200,60 m <sup>3</sup>
2.- Revegetación de las márgenes	- Plantación manual lineal de : <i>Populus nigra</i> <i>Populus alba</i> <i>Fraxinus angustifolia</i> <i>Tamarix africana</i> <i>Salix fragilis</i> <i>Flueggea tinctoria</i> <i>Crataegus monogyna</i> <i>Rubus ulmifolius</i> <i>Quercus coccifera</i> <i>Retama sphaerocarpa</i> <i>Pistacia lentiscus</i> - Riego de arraigo - Protección de la plantación	10 Ha 700 pies 700 pies 600 pies 3.000 pies 3.000 pies 2.000 pies 2.000 pies 2.000 pies 2.000 pies 2.000 pies 2.000 pies 2.000 pies 1Ud/planta 20.000 Ud
3.- Reposición de servicios afectados	- Vado de hormigón armado de 15 cm de espesor.	10m *4m ancho
4.- Labores de arraigo	- Reposición de marras del 20% - Riego de arraigo - Binas, escardas y aporcados	Toda la plantación (al año siguiente de plantación) 13 riegos/planta arbórea 5 riegos/planta arbustiva 2 Ud./planta

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones tratan de cubrir las necesidades puntuales y concretas del ámbito abarcado. Son propuestas que han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas ambientales existentes y acondicionan la zona para su uso público, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación no afecta a ningún LIC o espacio natural protegido.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Se ha recibido con fecha 31 de julio de 2012 resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se adopta la decisión de no aplicabilidad del RDL.

Con fecha 23 de octubre de 2012, se resuelve por parte del Director General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha que el proyecto no afecta a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

**Afección:** La superficie total afectada con la ejecución de las diferentes actuaciones previstas es de 10.667 m.

**Estimación del efecto:** El efecto causado es positivo, recuperable, temporal, en el caso de recuperación del lecho, márgenes y sección transversal, y permanente en el caso de las plantaciones con especies autóctonas.

La presente actuación supone una integración paisajística de las riberas del Río Ojailén donde ha desaparecido prácticamente el estrato de vegetación riparia. Además, se compone de actuaciones que además de evitar los actuales riesgos de inundaciones y avenidas, suponen una mejora de la calidad de las aguas superficiales, ya que mediante el control de los procesos erosivos, y la creación de comunidades vegetales (que favorecerán el asentamiento de comunidades faunísticas) se va a controlar la eutrofización así como la turbidez y los sólidos en suspensión que pueda llevar el agua. Por todo ello hay que considerar el efecto como positivo.

**Sistema natural o proceso afectado:** Medio Biótico (Masa de vegetación de ribera y cultivos)

**Valoración del impacto:** Positivo y compatible.

**Impacto ambiental global estimado:** Positivo y compatible.

**Medidas preventivas y correctoras previstas.** Los criterios usados para la elaboración de las medidas correctoras son principalmente los siguientes:

- Delimitación y señalización de las obras:

Se realizará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones, de modo que produzca las mínimas molestias y afecciones.

- Emisión de sustancias en suspensión:

Para evitar los problemas generados por las emisiones de polvo se propone riego frecuente de viales no asfaltados por los que se realiza el transporte de materiales o movimiento de maquinaria en general.

- Protección contra el ruido:

El ruido vendrá producido por el tráfico y uso de maquinaria, y las medidas preventivas que se aplicarán son:

- La correcta elección de la maquinaria.
- Conservar la maquinaria en estado óptimo de mantenimiento.
- Limitación de la jornada laboral al horario diurno.
- No afección a áreas de nidificación o cría de especies amenazadas y/o catalogadas.

- Protección del sistema hidrológico:

Se evitará todo tipo de vertido directo al curso de agua de cualquier tipo de agua o sustancia contaminante.

El repostaje, reglaje, cambio de aceite y, en general, cualquier actividad de mantenimiento o puesta a punto de maquinaria se efectuará dentro del parque de máquinas o de las zonas destinadas a tal fin y siempre fuera de cualquier tipo cauce. Para estas actividades se proyectarán a lo largo de toda la obra suficientes “puntos limpios”.

- Protección de la vegetación y la fauna:

Para garantizar la protección y conservación de la vegetación existente y de la revegetaciones, se adoptarán las medidas necesarias, con el propósito de potenciar el desarrollo de las formaciones vegetales proyectadas y minimizar el impacto sobre las existentes, para ello, se evitará:

- Colocar y abandonar clavos, clavijas, etc., en las zonas de vegetación.
- Colocar cunetas, sirgas, cables o cadenas sobre la vegetación sin protección adecuada.
- Encender fuegos cerca de los árboles y arbustos.
- Manipular combustibles, carburantes, aceites y productos químicos en las zonas de raíces.
- Apilar materiales en zonas con vegetación implantada.

- Circular con maquinaria fuera de los lugares previstos.

Se realizarán controles sobre la calidad de las agua para evitar un descenso de los recursos tróficos así como afecciones sobre la fauna acuícola. Asimismo, se realizarán controles de avistamiento y nidificación de especies protegidas.

Aquellas infraestructuras necesarias para la ejecución de las obras se situarán en zonas de escaso valor natural.

Además se favorecerá (limpiando de restos y basuras su entorno, así como dañándolas lo menos posible) las formaciones vegetales existentes.

Las actuaciones proyectadas se llevarán a cabo fuera del período de reproducción y de cría que marca la legislación vigente en Castilla La Mancha, para evitar molestias durante la época de reproducción de la fauna silvestre.

Se ejercerá un control de los vertidos de materiales, lubricantes y combustibles para evitar que sean arrojados al cauce de los ríos y arroyos así como al agua embalsada. Para evitar esto se ha elaborado un Plan de Gestión de Residuos.

Como medida correctora sobre la ictiofauna, y debido a que se va a tocar el lecho del río, las actuaciones se llevarán a cabo durante la época en la que el caudal del mismo sea mínimo.

- Protección contra incendios:

Para evitar la propagación de los incendios que puedan producirse con motivo de posibles accidentes, se deberá ser muy escrupuloso en el cumplimiento de las medidas preventivas contempladas.

Por otro lado se contempla la realización de quemas para la eliminación de los restos vegetales generados en las labores de tratamiento de la masa forestal. Para evitar correr riesgos innecesarios, estas prácticas sólo se llevarán a cabo cuando la accesibilidad a los lugares de depósito de los restos sea reducida y únicamente en el periodo que señale la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura.

- Integración paisajística:

Se ha prestado especial atención al aspecto paisajístico y se han diseñado unas medidas de restauración paisajística a través de revegetaciones bajo dos criterios:

- Integración paisajística y ambiental buscando revegetaciones con especies autóctonas.
- Potenciamiento de la atracción visual de la zona en los posibles observadores, para inducir y fomentar el ocio en la zona, evitando a su vez afección de áreas más sensibles.

- Protección del Patrimonio Cultural:

Si en algún momento se encuentra algún tipo de restos arqueológicos procederá a la paralización de las obras y su comunicado a las autoridades competentes.

- Plan de Gestión de Residuos:

Se marca como premisa una **mínima generación de residuos** durante la ejecución de la obra,

implementando todas las medidas necesarias y buscando aquellas opciones que lleven a la consecución de este objetivo. Entre otras se tomarán las siguientes:

- Se buscarán materiales que se provean con la menor cantidad posible de embalajes para minimizar la producción de residuos.
- Se establecerá un plan de consumo de agua utilizada en la limpieza de la maquinaria para la minimización del efluente líquido obtenido.
- Cualquier maquinaria que pueda, debido a su mal funcionamiento, generar una mayor producción de residuos peligrosos será sustituida.
- Se realizará un seguimiento del mercado de productos y materias primas utilizadas en obra con el objetivo de utilizar aquellos que estén diseñados bajo la premisa de una menor generación de residuos.
- Se realizará un mantenimiento y control de los productos almacenados.

También se buscará la reutilización de todos aquellos materiales y elementos que así lo permitan.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Esta actuación tiene por objeto la mejora de la calidad de las aguas mediante la restauración hidrológica y ambiental en un tramo del río Ojailén.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	506,7
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	116,5
IVA	130,9
<b>Total</b>	<b>754,1</b>

En el apartado "Otros" se incluyen Gastos Generales y Beneficio Industrial.

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	150,8
Préstamos	
Fondos de la UE	603,3
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>754,1</b>

El 80% de la financiación será aportada mediante los Fondos FEDER, mientras que el 20% restante lo aportará el la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

No tiene costes anuales de explotación y mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no genera ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No tiene costes anuales de explotación y mantenimiento.

**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

*Favorece la calidad de las aguas mediante la restauración hidrológica y ambiental en un tramo del río*

Ojalén, así como la disminución de los riesgos de inundaciones en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Aunque no existen indicios de la existencia de yacimientos, se prestará atención a la posible aparición de restos, en cuyo caso, se tomarán las medidas oportunas.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas ambientales y de inundaciones que sufre la zona.

Desde el punto de vista técnico y ambiental el proyecto es asimismo viable, dado que no tiene afecciones negativas sobre el medio y resuelve técnicamente la problemática existente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

Nombre: **Juan F. Saura Martínez**

Cargo: **Director Técnico**

Institución: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**





**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDROLÓGICA Y AMBIENTAL DEL RÍO OJAILÉN A SU PASO POR T.M. BRAZATORTAS (CIUDAD REAL).**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JUNIO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
  - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *27* de *Junio* de 2013

EL JEFE DE SERVICIO

*Miguel Francés*  
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO

*Fermin Jimenez*  
Fermin Jiménez Núñez

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

*Liana Ardiles Lopez*  
Liana Ardiles Lopez

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

*Federico Ramos de Armas*  
Federico Ramos de Armas

*4/7/2013*